

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 224 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Daniel Chavarrias López, don Manuel Utrilla Marcos-Alberca, don Fernando Valdepeñas Chacón, don José Chavarrias López, don Francisco Jiménez López Casero, don Pablo Romo Albo y don José Luis Montealegre Nieto contra la empresa Estructuras Olsa, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Daniel Chavarrias López, don Manuel Utrilla Marcos-Alberca, don Fernando Valdepeñas Chacón, don José Chavarrias López, don Francisco Jiménez López Casero, don Pablo Romo Albo y don José Luis Montealegre Nieto, frente a Estructuras Olsa, S.A., parte ejecutada, por importe de 50.312,14 euros en concepto de principal, más otros 10.062,42 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. El Magistrado Juez. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estructuras Olsa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 26 de abril de 2011.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-6331